

**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL LA VICTORIA CANTON SALITRE**

Nº. 018-2025

Correspondiente al 16 de septiembre de 2025

En la Parroquia La Victoria, Cantón Salitre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veinticinco siendo las 14:33 p.m., en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Victoria, ubicado en la Av. Enrique Décker Barrio Centenario, frente a la Unidad Educativa La Victoria. Comparecen los siguientes: Mgtr. Iliana Mora Vergara, en calidad de presidenta; Sr. César Acosta Romero en calidad de vicepresidente; Lcda. Jessica Rosado Sosa, en calidad de vocal principal y Sra. Jeniffer Muñoz Zuñiga, en calidad de vocal principal. Para llevar a cabo la sesión ordinaria, en virtud a lo establecido en el artículo 70, literal c, artículo 316, artículo 318 y artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), con el objetivo de resolver el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Aprobación del acta anterior.
3. Instalación de mesa de trabajo

Desarrollo de la Sesión

La presidenta del GAD parroquial da inicio a la sesión ordinaria la cual ha sido convocada conforme a lo dispuesto a la normativa vigente, por lo que da paso a la secretaria a resolver el primer punto del orden del día.

Punto 1. Constatación del quorum.

La secretaria procede a realizar la constatación de quorum, misma que anuncia la presencia de 4 de los 5 vocales que conforman el órgano colegiado, indica a la presidenta que existe el quorum reglamentario para que dé por instalada la sesión.

La presidenta da por instalada la sesión, invitando a la secretaria dar paso al siguiente punto del orden del día.

Punto 2. Aprobación del acta anterior.

La presidenta pone en consideración a los vocales el acta de la sesión anterior, indicando que aquellos que estén de acuerdo con la aprobación del acta podrán levantar la mano.

Los vocales que levantan la mano en respuesta a la conformidad con el acta anterior son: Sr. Cesar Acosta (vicepresidente) y Mgtr. Iliana Mora (presidenta); por lo que,

existiendo solo 4 vocales presentes en la sesión, se declara que ha habido un empate, razón por la cual la señora presidenta hace uso del voto dirimente, de conformidad con la normativa legal vigente, con lo que se da por aprobada el acta de la sesión anterior.

Punto 3. Instalación de mesa de trabajo.

La presidenta comunica al órgano colegiado sobre la presencia del Sr. José Álvarez, técnico jurídico de CONAGOPARE GUAYAS para abordar temas de procedimiento parlamentario para el manejo de las sesiones, elaboración de actas de sesiones y las formas de votaciones establecidas en el COOTAD.

El asistente jurídico hace uso de la palabra, saludando a la presidenta y los vocales, para posteriormente realizar su exposición sobre el procedimiento parlamentario aplicable a los órganos colegiados, señalando la importancia de cumplir con los pasos básicos: convocatoria conforme a la normativa, verificación de quórum, desarrollo ordenado del debate y votación. Destacó el rol de la presidenta en la conducción de la sesión y de la secretaria en dar fe y certificar lo actuado.

Respecto de la redacción de actas, aclaró que estas son documentos ejecutivos y no constituyen transcripciones literales de las intervenciones, por lo que corresponde consignar de manera resumida lo tratado y las decisiones adoptadas.

Finalmente, explicó las modalidades de votación previstas en el COOTAD (ordinaria, nominal y nominal razonada), señalando que corresponde a la presidenta indicar el tipo de votación a aplicarse en cada caso.

Una vez terminada la exposición el sr. José Álvarez, la presidenta da paso a las preguntas o comentarios.

Realizan comentarios la Lcda. Jessica Rosado y Sra. Jennifer Muñoz sobre la forma de votación.

En el caso de la Vocal Jessica Rosado, realizó cuestionamientos sobre el contenido del acta anterior, precisando el por qué de su voto en abstención, y alegando que debe quedar registrado en el acta las aportaciones que realiza.

Por su parte, la Vocal Jennifer Muñoz, defendió que el COOTAD en el Art. 68 habla sobre competencia y atribuciones, donde señala que los vocales tienen voz y voto en las sesiones y deliberaciones. Menciona que en acta de sesiones anteriores quedó establecido que podrán deliberar la votación.

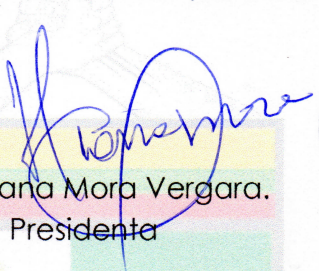
Respecto de estas preguntas o precisiones, el técnico enfatizó en la importancia de que las actas sean documentos ejecutivos, y que, en caso de dudas sobre la fidelidad

de los temas abordados en sesión, pueden solicitar a la secretaria la grabación para resolver alguna inquietud.

Sobre el razonamiento del voto, precisó que era importante no confundir la deliberación con el razonamiento. La deliberación se permite cuando los vocales debaten antes de consignar su voto.

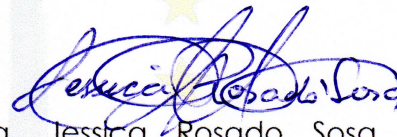
No teniendo más puntos a tratar, la presidenta da paso a la clausura de la sesión. Por lo que siendo las 15:05 p.m. se da por finalizada la sesión ordinaria N° 018 del 16 de septiembre del 2025.

Dado y firmado en la Parroquia Rural La Victoria, Cantón Salitre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los 16 días del mes de septiembre de 2025.


Mgtr. Iliana Mora Vergara.
Presidenta




Sr. Cesar Acosta Romero
Vocal principal


Lcda. Jessica Rosado Sosa
Vocal principal

Sra. Jeniffer Muñoz Zuñiga
Vocal principal


Sr. Darwin Coello Coello
Vocal Principal

Afirmo: Que a los 16 días del mes de septiembre del 2025. La sesión ordinaria se realizó en la sala de sesiones del GAD Parroquial Rural La Victoria, ubicada en la calle Enrique Decker, frente a la unidad Educativa La Victoria. En constancia firma:



CPA. Angie Vargas Soriano
Secretaria Tesorera GAD Parroquial Rural La Victoria



GAD PARROQUIAL CIUDADANO
LA VICTORIA

LA VICTORIA
VIR OR

de los temas abordados en sesión, pueden solicitar a la secretaría la grabación para resolver alguna inquietud.

Así como el razonamiento del voto, precisó que era importante no confundir la deliberación con el razonamiento. La deliberación se permite cuando los vocales debaten antes de consignar su voto.

No teniendo más puntos a tratar, la presidencia da paso a la clausura de la sesión. Por lo que siendo las 15:05 p.m. se da por finalizada la sesión ordinaria N° 018 del 16 de septiembre del 2025.

Dado y firmado en la Parroquia Rural La Victoria, Cantón Salitre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los 16 días del mes de septiembre de 2025.



[Signature]
Mgtr. Juan Mario Vergara
Presidencia

[Signature]
Lcda. Jessica Rosado Sosa
Vocal principal

[Signature]
Sr. Cesar Acosta Romero
Vocal principal

[Signature]
Sr. Darwin Coello Coello
Vocal principal

[Signature]
Sr. Jennifer Muñoz Zuñiga
Vocal principal

Atento: Que a los 16 días del mes de septiembre del 2025, la sesión ordinaria se realizó en la sala de sesiones del GAD Parroquial Rural La Victoria, ubicado en la calle Guayas Becker, frente a la unidad educativa La Victoria. En constancia firmo:

[Signature]
CPA. Angie Vargas Sordano
Secretaría Ejecutiva GAD Parroquial Rural La Victoria